MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 067 - 2016-MPT

Trujillo, 20 de enero del 2016

CONSIDERANDO:

Que, el 27 de enero de 1966, el Congreso de la República aprobó la Ley 16000 por la cual creaba el Banco de la Nación. Días después el Poder Ejecutivo, bajo la firma del Presidente de la República, Fernando Belaúnde Terry la pone en vigencia, culminando así un largo proceso cuyos antecedentes históricos datan del siglo XIX, y es que a partir de 1914, surge verdaderamente la preocupación de crear un Banco que centralice las actividades operativas, económicas y financieras.

Que, el Banco de la Nación es una entidad financiera del Estado y una empresa de derecho público, integrante del Sector Economía y Finanzas con autonomía económica, financiera y administrativa. El Banco tiene patrimonio propio y duración indeterminada, que promueve la bancarización y la inclusión financiera en beneficio de la ciudadanía, fomentando el crecimiento descentralizado del país, teniendo como objetivo administrar por delegación las subcuentas del Tesoro Público y proporcionar al Gobierno Central los servicios bancarios para la administración de los fondos públicos.

Que, el 27 de enero del presente año, el Banco de la Nación, estará conmemorando 50 años de vida institucional. Cumpliendo así sus Bodas de Oro.

Que, la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO**, reconoce y condecora los actos y las visitas de los señores dignatarios, altos funcionarios del Estado, Instituciones públicas y ciudadanos ilustres que hayan contribuido al desarrollo local, regional y nacional.

Que, la Municipalidad Provincial de Trujillo, valorando la trayectoria y valioso aporte a la ciudad de Trujillo y la región La Libertad del ciudadano **Pietro Rino Malfitano Malfitano,** Gerente General del Banco de la Nación, ha estimado justo expresarle su reconocimiento, otorgándole la distinción oficial de este gobierno local.

En ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 35 del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Otorgar Medalla y Diploma de Honor a **Pietro Rino Malfitano Malfitano,** en el marco de celebrar el 50° aniversario de creación del Banco de la Nación, por su importante trayectoria profesional y valioso aporte a la ciudad de Trujillo y la región La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Trujillo
TRUJILLO

ELIDIO ESPINOZA QUISPE
ALCALDE